

Empleo: Profesional Departamento Construcción de Pruebas - Área Lenguaje y Comunicación

Ministerio

Ministerio de Educación

Institución / Entidad

Agencia de Calidad de la Educación /

Cargo

Profesional Departamento Construcción de Pruebas - Área Lenguaje y Comunicación

Nº de Vacantes

1

Área de Trabajo

Área para cumplir misión institucional

Región

Metropolitana

Ciudad

Santiago

Tipo de Vacante

Honorarios

Renta Bruta

1.350.000

Condiciones

Convenio a Honorario; renta de \$1.350.000.- bruto mensual.

Ciudad de Desempeño: Santiago, Nivel Central de la Agencia de Calidad de la Educación.

Jornada de 44 horas semanales.

El cargo se desempeñará en el Departamento de Construcción de Pruebas de la División de Evaluación de Logros de Aprendizaje de la Agencia de Calidad de la Educación.

Objetivo del cargo

Diseñar y construir instrumentos de evaluación de aprendizajes referidos al currículo nacional y los estándares de aprendizaje, en el área de Lenguaje y Comunicación.

Descripción del Cargo

Funciones del cargo:

- Elaborar especificaciones; elaborar y revisar ítems y pautas de corrección; ensamblar y revisar instrumentos. Todo ello según estándares institucionales.
- Apoyar en el proceso de aplicación de instrumentos, proponer análisis de resultados y otros procesos relacionados, para recopilar evidencia que permita mejorar la calidad de los instrumentos de evaluación.
- Apoyar la generación de contenidos para la elaboración de los informes de resultados de las evaluaciones y de las orientaciones didácticas para los establecimientos educacionales.

Relaciones internas: Transversal dentro de la División de Evaluación de Logros del Aprendizaje. Con otras divisiones: División de Información a la Comunidad y División de Estudios.

Relaciones externas: Ministerio de Educación. Establecimientos Educacionales.

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad reconocida por el Estado y Ministerio de Educación o validado en Chile de acuerdo a la legislación vigente.

Carreras: Pedagogía en Educación Básica con mención Lenguaje y Comunicación, o Pedagogía en Lenguaje y Comunicación. Se considerarán todas las denominaciones dadas a estas carreras por las diferentes Instituciones de Educación Superior.

Especialización o capacitación

Conocimientos en evaluación de aprendizajes y construcción de instrumentos estandarizados.

Conocimiento acabado del currículo nacional y de los estándares de aprendizaje.

Manejo Microsoft Office nivel intermedio (Word, Excel y PowerPoint).

Experiencia sector público / sector privado

Experiencia profesional de al menos 2 años de docencia en la asignatura de Lenguaje y Comunicación en Educación Básica o Educación Media (no se considerará la experiencia de docencia realizada como parte de la práctica profesional). Admisibilidad.

Experiencia previa en procesos de evaluación de aprendizajes y construcción de instrumentos: elaborador de ítems de lectura o escritura, corrección de preguntas abiertas de lectura o escritura, elaboración o aplicación de pautas de corrección de preguntas abiertas de lectura o escritura, o similares.

Estas funciones deben estar expresamente declaradas en el documento de postulación.

Competencias

Orientación a resultados: Capacidad para lograr resultados y cumplir con las tareas asignadas dentro de los plazos establecidos, permitiendo el alcance de los objetivos de cada área. Planifica sus actividades para mantener altos niveles de rendimiento.

Trabajo en equipo: Capacidad para colaborar en equipos de trabajo y generar vínculos con el fin de lograr resultados y/o movilizarse hacia el cumplimiento de una meta común. Implica coordinación con funcionarios tanto de su misma área como de otras, respetando opiniones, contribuyendo al consenso y fortaleciendo el compromiso.

Gestión de la calidad: Habilidad para transmitir ideas, opiniones o información oportunamente a nivel formal e informal dentro de su ámbito de acción, generando redes y canales de información en la Agencia.

Comunicación: Capacidad para lograr resultados de acuerdo con estándares de calidad definidos por metodologías de trabajo que favorezcan la excelencia y precisión de los productos y servicios, gestionando procesos para la mejora continua.

Creatividad e innovación: Capacidad para proponer mejoras en los productos, servicios o metodologías que potencien el logro de los objetivos de la Agencia, ideando soluciones nuevas y diferentes para resolver problemas o enfrentar nuevos escenarios.

Gestión de sí mismo: Capacidad para realizar de forma autónoma las tareas inherentes a sus funciones y gestionar situaciones imprevistas o de urgente resolución, priorizando determinados cursos de acción de acuerdo a las alternativas y recursos disponibles.

Flexibilidad y adaptación al cambio: Es capaz de identificar y generar soluciones ante escenarios de cambio, promoviendo su adaptación y potenciando el desarrollo de nuevas habilidades y conocimientos.

Contexto del cargo

Con la publicación de la Ley N.º 20529 se crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar conformado por la Agencia de Calidad de la Educación, el Ministerio de Educación, la Superintendencia de Educación y el Consejo Nacional de Educación.

La Agencia de Calidad de la Educación es un servicio público, funcionalmente descentralizado, con consejo exclusivo, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y que se relaciona con el Presidente de la República por medio del Ministerio de Educación.

El Departamento de Construcción de Pruebas es el encargado de diseñar las evaluaciones nacionales regulares a las que se someterán todos los establecimientos educacionales del país reconocidos por el Estado, para efectos de evaluar los logros de aprendizaje de los alumnos, en función del grado de cumplimiento de los estándares de aprendizaje.

Entre sus funciones se encuentran:

A.- Diseñar, implementar y liderar un sistema de generación, elaboración y perfeccionamiento de ítems para las pruebas en todas las áreas y niveles a evaluar del SIMCE regular (Lectura, Matemática, Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales), referidos a diversas áreas de aprendizaje conforme al Currículum Nacional y a los estándares de calidad definidos. Este sistema puede considerar tanto el desarrollo Interno como externo de ítems y debe contemplar la eventual liberación de ítems al público.

B.- Velar por la calidad de los productos generados.

C.- Llevar a cabo el proceso de corrección de preguntas abiertas, mediante personal interno o licitación.

D.- Construcción de las pruebas SIMCE, desde la elaboración de especificaciones hasta la entrega de cuadernillos diagramados a la Unidad de Operaciones de Campo y Logística, incluyendo entre otros procesos el pilotaje de los instrumentos.

E.- Evaluación de procesos y productos asociados a la construcción de las pruebas SIMCE, para optimizarlos.

F.- Entregar la información requerida para la comunicación y difusión de las evaluaciones y sus resultados.

G.- Revisar y comentar los productos comunicacionales referidos a las evaluaciones SIMCE, en forma previa a su publicación.

H.- Complementar y visar el Manual de Aplicación elaborado por la Unidad de Operaciones de campo y Logística.

I.- Conformar equipos de trabajo, dividiendo las tareas del Departamento y articulando relaciones entre dichos equipos.

J.- Generar, cuando corresponda, instancias de cooperación con las otras Secciones, Unidades, Departamentos y Divisiones de la Agencia.

K.- Documentar en forma sistemática los procesos y procedimientos desarrollados en el Departamento.

L.- Preparar y elaborar respuestas en relación a las solicitudes de información correspondientes a la Ley N° 20.285, que sean requeridas por la Unidad de Departamento.

J.- Generar, cuando corresponda, instancias de cooperación con las otras secciones, Unidades, Departamentos y Divisiones de la Agencia.

K.- Documentar de forma sistemática los procesos y procedimientos desarrollados en el departamento.

I.- Preparar y elaborar respuestas en relación a las solicitudes de información correspondiente a la Ley 20.285, que sean requeridas por la Unidad de Transparencia de Departamento Jurídico.

M.- Todas las demás que le encomiende el Jefe de la División de Evaluación de Logros de Aprendizaje, de acuerdo a la normativa vigente y a las competencias respectivas.

Requisitos Generales

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Criterios de Selección

La evaluación será en etapas sucesivas y excluyentes:

- 1) Evaluación Curricular: Admisibilidad y filtro curricular (formación y experiencia laboral).
- 2) Prueba Técnica: Evaluación de conocimientos técnicos.
- 3) Evaluación de Competencias: Entrevista psicolaboral.
- 4) Entrevista de Valoración Global: Entrevista con Comité de Selección.

Documentos requeridos para postular:

- CV Propio (formato libre). Indicar referencias de dos últimos trabajos.
- Copia Cédula Identidad.
- Copia de certificado que acredite nivel educacional (título profesional).

El proceso se desarrollará en dependencias que dispondrá la Agencia de Calidad de la Educación. Los resultados de cada una de las etapas se publicarán en la página web de la Agencia: www.agenciaeducacion.cl y se comunicarán mediante correo electrónico a cada postulante.

En el caso que el postulante no se presente a alguna de las etapas notificadas, se entenderá por desistido de participar en el presente proceso de selección.

Documentos Requeridos para Postular

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educativo (título profesional)
- CV Formato Libre (propio)

Preguntas al Postulante

Pregunta N.º 1

Describa su experiencia o conocimientos en evaluación de aprendizajes o construcción de instrumentos.

Pregunta N.º 2

Indique sus años de experiencia en docencia en aula.

Pregunta N.º 3

Señale si presenta discapacidad. En caso afirmativo, especifique si requiere algún tipo de adecuación o ajuste en el proceso de selección.

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	21/12/2018-31/12/2018
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	02/01/2019-23/01/2019
Finalización	
Finalización del Proceso	24/01/2019-29/01/2019

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59** horas del día **31/12/2018**.

Correo de Contacto

postula@agenciaeducacion.cl

Condiciones Generales

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de este y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los siguientes documentos:

1. Currículum vitae.
2. Fotocopia simple de certificado de título profesional o nivel de estudios correspondiente.
3. Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar lo solicitado donde corresponda, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Para realizar el filtro curricular se consideran solo los datos registrados en su currículum electrónico, siendo esta última información obligatoria, adicionalmente, para ponderar las experiencias de los postulantes se revisarán los CV adjuntos.

Los postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Los postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.)

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por estos aquellos candidatos que no cumplan con el perfil o los requisitos de establecidos.

Con el envío de su postulación, los postulantes aceptan en forma íntegra las presentes pautas. Del mismo modo, cada postulante es responsable de revisar y mantener la casilla de correo electrónico registrada en el Portal, ya que ese es el medio oficial de contacto mediante el cual la Agencia de Calidad de la Educación se comunicará con él.

Considerando las necesidades del Servicio y los requerimientos contingentes en materia de Dotación Institucional, la Agencia de Calidad de la Educación podrá ofrecer nuevas vacantes para este perfil, manteniendo las mismas condiciones contractuales y utilizando la base de postulantes del presente proceso de selección, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.